



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

2 de marzo de 1998

Núm. 249

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

| | Pleno | |
|-------------------|---|---|
| 162/000033 | Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre denuncia del Convenio entre España y Estados Unidos de 1988 sobre Cooperación para la Defensa, así como entrega a las Fuerzas Armadas españolas de sus instalaciones militares en territorio español, e impulso en el seno de la Unión Europea de una política de defensa propia..... | 3 |
| 162/000192 | Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer se elabore un informe que estudie la legislación actual con el fin de impulsar aquellas modificaciones legislativas que procedan, tendentes a reforzar la protección de las mujeres víctimas de malos tratos y agilizar los procedimientos judiciales..... | 3 |
| | Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer se elabore un informe que estudie la legislación actual con el fin de impulsar aquellas modificaciones legislativas que procedan, tendentes a reforzar la protección de las mujeres víctimas de malos tratos y agilizar los procedimientos judiciales..... | 4 |
| 162/000194 | Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas que contribuyan a erradicar las situaciones de violencia de las que son víctimas las mujeres..... | 4 |
| | Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas que contribuyan a erradicar las situaciones de violencia de las que son víctimas las mujeres ... | 6 |

INTERPELACIONES

| | | |
|-------------------|--|---|
| | Urgentes | |
| 172/000066 | Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno dirigida a reducir, de manera significativa, los índices de siniestralidad laboral en nuestro país..... | 6 |

| | | |
|-------------------|--|---|
| 172/000067 | Interpelación urgente formulada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre exclusión de medicamentos de la financiación pública | 6 |
| 172/000068 | Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, acerca de la política a llevar a cabo para erradicar la violencia de la que son víctimas las mujeres..... | 7 |

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

| | | |
|-------------------|--|----|
| 173/000060 | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para solucionar la situación de Ferrol y su comarca, agravada a consecuencia del desastre del día 13 de enero de 1998 | 7 |
| | Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para solucionar la situación de Ferrol y su comarca, agravada a consecuencia del desastre del día 13 de enero de 1998, así como enmienda formulada a la misma..... | 10 |
| 173/000061 | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre extensión de la peste porcina en España durante 1997-1998 y sus repercusiones en la economía del sector ganadero e industrial en nuestro país, así como enmienda formulada a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara | 10 |
| 173/000062 | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la situación actual de la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva, así como enmiendas formuladas a la misma. | 11 |
| | Aprobación por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la situación actual de la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva.... | 12 |

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

| | | |
|-------------------|---|----|
| 184/013445 | Conversión en pregunta con respuesta oral en Comisión de la pregunta con respuesta escrita formulada por el Diputado don Bernardo Bayona Aznar (G. S), sobre previsiones acerca del coste de la aplicación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en Aragón | 13 |
| 181/001352 | | |

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000033

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la denuncia del Convenio entre España y Estados Unidos, de 1988, sobre Cooperación para la Defensa, así como entrega a las Fuerzas Armadas españolas de sus instalaciones militares en territorio español, e impulso en el seno de la Unión Europea de una política de defensa propia (núm. expte. 162/000033), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 14 de junio de 1996.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

162/000192

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer se elabore un informe que estudie la legislación actual con el fin de impulsar aquellas modificaciones legislativas que procedan, tendentes a reforzar la protección de las mujeres víctimas de malos tratos y agilizar los procedimientos judiciales (núm. expte. 162/000192), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 227, de 30 de diciembre de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presentan las siguientes enmiendas a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular para

que en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer se elabore un informe que estudie la legislación actual con el fin de impulsar aquellas modificaciones legislativas que procedan, tendentes a reforzar la protección de las mujeres víctimas de malos tratos y agilizar los procedimientos judiciales. (número de registro 39.541).

Enmienda

De adición

Añadir al final el siguiente texto:

«... salvo aquellas modificaciones legislativas y actuaciones urgentes que se puedan aprobar en el seno del Parlamento antes de la finalización de dicho informe.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1998.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto, a instancia de las Diputadas Cristina Almeida Castro (Partido Democrático de la Nueva Izquierda) y Mercé Rivadulla Gracia (Iniciativa-Els Verds), presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para que en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer se elabore un informe que estudie la legislación actual con el fin de impulsar aquellas modificaciones legislativas que procedan, tendentes a reforzar la protección de las mujeres víctimas de malos tratos y agilizar los procedimientos judiciales (núm. expte. 162/000192).

Enmienda

De adición

Añadir el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que elabore y ponga en marcha de forma urgente un programa de actuaciones dirigidas a la construcción de un modelo social definido por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, como solución para eliminar de raíz la violencia ejercida contra las mujeres, que incluya iniciativas para:

a) Articular en el ordenamiento jurídico español la figura del extrañamiento del agresor en todos los supuestos de violencia contra las mujeres, niños o niñas.

b) Introducir, en la formación de policías, abogados, fiscales y jueces, mediante los instrumentos de colaboración oportunos con otros órganos, contenidos relacionados con la violencia que las mujeres soportan en el ámbito familiar, laboral y social, de manera que se haga llegar a estos colectivos la importancia del problema y de sus consecuencias.

c) Arbitrar los recursos económicos necesarios para la creación y el funcionamiento de casas de acogida urgente y centros de recuperación integral para mujeres maltratadas, en colaboración con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y las Organizaciones no Gubernamentales que trabajen en la materia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1998.—**Cristina Almeida Castro**, Diputada.—**Mercé Rivadulla Gracia**, Diputada.—**Ricardo Peralta Ortega**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, para que en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer se elabore un informe que estudie la legislación actual, con el fin de impulsar aquellas modificaciones legislativas que procedan, tendentes a reforzar la protección de las mujeres víctimas de malos tratos y agilizar los procedimientos judiciales (núm. expte. 162/000192).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**.

Enmienda

De modificación

Se sustituye el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados acuerda que en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer se elabore con carácter urgente un informe que contemple cuantas medidas, de todo orden, se considere necesarias adoptar para prevenir y erradicar la violencia doméstica y reforzar la protección de las mujeres víctimas de los malos tratos.»

162/000192

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Propo-

sición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer se elabore un informe que estudie la legislación actual con el fin de impulsar aquellas modificaciones legislativas que procedan, tendentes a reforzar la protección de las mujeres víctimas de malos tratos y agilizar los procedimientos judiciales (núm. expte. 162/000192), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados acuerda que en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer se elabore un informe que contemple cuantas medidas se considere necesario adoptar y estudie la legislación actual con el fin de impulsar aquellas modificaciones legislativas que procedan, tendentes a reforzar la protección de las mujeres víctimas de malos tratos y agilizar los procedimientos judiciales, salvo aquellas modificaciones legislativas y actuaciones urgentes que se puedan aprobar en el seno del Parlamento antes de la finalización de dicho informe.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

162/000194

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas que contribuyan a erradicar las situaciones de violencia de las que son víctimas las mujeres (núm. expte. 162/000194), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 227, de 30 de diciembre de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara se presentan las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista, por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas que contribuyan a erradicar las situaciones de violencia de las que son víctimas las mujeres (núm. expte. 162/000194).

Enmienda

De adición.

Añadir al final el siguiente texto:

«... así como a la acumulación de acciones de una misma denunciante en un solo procedimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1998.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de Grupo Parlamentario Socialista, para que se inste al Gobierno a que adopte todas aquellas medidas que contribuyan a erradicar las situaciones de violencia de las que son víctimas las mujeres (núm. expte. 162/000194).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición al final del texto de un nuevo párrafo con el contenido siguiente:

«Asimismo el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que por el Ministerio del Interior se elabore y dirija una circular a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado donde se contengan todas las directrices a tener en cuenta en el trato cotidiano a la mujer víctima de malos tratos.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto, a instancia de las Diputadas **Cristina Almeida Castro** (Partido Democrático de la Nueva Izquierda) y **Mercé Rivadulla Gracia** (Iniciativa-Els Verds), presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas que contribuyan a erradicar las situaciones de violencia de las que son víctimas las mujeres (núm. expte. 162/000194).

Enmienda

De adición

Añadir el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que elabore y ponga en marcha de forma urgente un pro-

grama de actuaciones dirigidas a la construcción de un modelo social definido por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, como solución para eliminar de raíz la violencia ejercida contra las mujeres, que incluya iniciativas para:

a) Articular en el ordenamiento jurídico español la figura del extrañamiento del agresor en todos los supuestos de violencia contra las mujeres, niños o niñas.

b) Introducir, en la formación de policías, abogados, fiscales y jueces, mediante los instrumentos de colaboración oportunos con otros órganos, contenidos relacionados con la violencia que las mujeres soportan en el ámbito familiar, laboral y social, de manera que se haga llegar a estos colectivos la importancia del problema y de sus consecuencias.

c) Arbitrar los recursos económicos necesarios para la creación y el funcionamiento de casas de acogida urgente y centros de recuperación integral para mujeres maltratadas, en colaboración con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y las Organizaciones no Gubernamentales que trabajen en la materia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1998.—**Cristina Almeida Castro**, Diputada.—**Mercé Rivadulla Gracia**, Diputada.—Ricardo Peralta Ortega, portavoz del Grupo Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas que contribuyan a erradicar las situaciones de violencia de las que son víctimas las mujeres, presentada por el Grupo Socialista del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De adición

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para mantener actualizada una estadística detallada de los procesos por delitos y faltas que tengan por objeto lesiones y malos tratos a mujeres en todo el territorio nacional.»

Justificación

Es necesario conocer el número de casos que se producen en nuestro país por malos tratos infligidos a mujeres.

162/000194

El Pleno del congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas que contribuyan a erradicar las situaciones de violencia de las que son víctimas las mujeres (núm. expte. 162/000194), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte todas aquellas medidas que contribuyan a erradicar las situaciones de violencia de las que son víctimas las mujeres, y en especial: 1.º a que interese del Fiscal General del Estado realizar una instrucción dirigida a los Fiscales en la que ordene que se persigan con diligencia las denuncias de las mujeres víctimas de la violencia, instando siempre durante la tramitación del proceso la adopción de aquellas medidas cautelares que puedan contribuir a su seguridad, así como a la acumulación de acciones de una misma denunciante en un solo procedimiento; 2.º a que adopte las medidas necesarias para

mantener actualizada una estadística detallada de los procesos por delitos y faltas que tengan por objeto lesiones y malos tratos a mujeres en todo el territorio nacional; 3.º a que por el Ministerio del Interior se elabore y dirija una circular a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado donde se contengan todas las directrices a tener en cuenta en el trato cotidiano a la mujer víctima de malos tratos; 4.º a introducir, en la formación de policías, abogados, fiscales y jueces, mediante los instrumentos de colaboración oportunos con otros órganos, contenidos relacionados con la violencia que las mujeres soportan en el ámbito familiar, laboral y social, de manera que se haga llegar a estos colectivos la importancia del problema y de sus consecuencias.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

INTERPELACIONES

Urgentes**172/000066**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno dirigida a reducir, de manera significativa, los índices de siniestralidad laboral en nuestro país (núm. expte. 172/000066), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, a instancia de la Diputada Mercé Rivadulla Gracia (Iniciativa-Els Verds) y del Diputado Ricardo Peralta Ortega (Partido Democrático de la Nueva Izquierda), el Grupo Mixto formula la presente interpelación urgente.

En 1997 se produjo un incremento notable de los índices de siniestralidad laboral, tanto en lo relativo a siniestros con baja laboral, como, lo que es aún más preocupante, en cuanto a accidentes mortales. Este crecimiento no puede justificarse por el relativo aumento del empleo, ya que éste creció, durante el año pasado, en términos inferiores a los años 1995 y 1996. Además, la comparación de estos índices con la Unión Europea indica que la tasa anual de siniestros mortales en España casi triplica la media comunitaria.

Este grave problema tiene indudables repercusiones humanas, pero también económicas, convirtiéndose en una cuestión que debe tener la necesaria reflexión, por parte de todos los poderes públicos, sin dejarlo al albur del cumplimiento de determinadas normativas por parte de las empresas o la Administración.

Por todo ello, se formula la presente interpelación urgente para debatir en el Pleno de la Cámara sobre la política del Gobierno dirigida a reducir, de manera significativa, los índices de siniestralidad laboral en nuestro país.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1998.—**Mercé Rivadulla Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Iniciativa-Els Verds.—**Ricardo Peralta Ortega**, Portavoz de Grupo Parlamentario Mixto.

172/000067

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre exclusión de medicamentos de la financiación pública (núm. expte. 172/000067), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre exclusión de medicamentos de la financiación pública.

Motivación

La falta de transparencia, claridad y concreción del acuerdo firmado por el Ministro de Sanidad y Consumo con Farmaindustria, la alarma social generada por el anuncio del Gobierno de la exclusión de 869 medicamentos de la financiación pública y la confusión de las explicaciones oficiales facilitadas por los distintos representantes del Gobierno y Altos Cargos del Ministerio de Sanidad y Consumo motiva que el Grupo Parlamentario Socialista presente la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre el fundamento, alcance y los objetivos que persigue el Gobierno con la exclusión de medicamentos de la financiación pública, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1998.—**María Ángeles Amador Millán**, Diputada.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000068

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, acerca de la política a llevar a cabo para erradicar la violencia de la que son víctimas las mujeres (número de expediente 172/000068), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1998.—El presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente interpelación urgente para debatir en el Pleno de la Cámara.

Entre 1983 y 1993, 609 mujeres fueron asesinadas por sus parejas; en 1994 se produjeron 16.419 denuncias por malos tratos; 16.122 en 1995, con 81 mujeres muertas; 1996 dio el saldo de 16.378 denuncias y 64 fallecimientos y las cifras de 1997 son ampliamente conocidas: 75 mujeres asesinadas y 17.000 denuncias.

Estas cifras corresponden parcialmente, siendo superadas, según los expertos, que reconocen que sólo se denuncian entre un 5 y un 10% de los casos de malos tratos; por otra parte, los datos conocidos son los que transmite la Policía Nacional y jurídica, quedando por computar las denuncias producidas en la zona rural, que tendrá que hacer público la Guardia Civil, renuente a ello hasta ahora.

El movimiento de mujeres lleva años exigiendo medidas contra la violencia doméstica a las mujeres y sólo ahora, cuando se han hecho eco de los medios de comunicación, se ha roto la doble «ley del silencio» que, por un lado, impedía a las mujeres denunciar los malos tratos en el ámbito del hogar y, por otro, a los poderes a comprender esta situación dentro de lo público.

En este sentido se manifiesta el Parlamento Europeo en su Relación sobre una Campaña de tolerancia Cero ante la Violencia contra las Mujeres, cuando «considera que la violencia por razones de sexo no sólo refleja el desequilibrio en las relaciones de poder que existe en nuestra sociedad, sino que también supone un obstáculo enorme a los esfuerzos que se están realizando para superar las desigualdades entre hombres y mujeres».

Somos conscientes que la solución, a esta lacra de la violencia doméstica, no pasa por avanzar en un solo ámbito, sino en dar respuesta a los vacíos legales existentes y en progresar en soluciones en todos los aspectos políticos, sociales, culturales y económicos en los que hasta ahora se han tomado medidas insuficientes.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, formula la siguiente interpelación urgente, para debatir en el pleno de la Cámara, acerca de la política a llevar a cabo para erradicar la violencia de la que son víctimas las mujeres.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1998.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000060

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para solucionar la situación de Ferrol y su comarca, agravada a consecuencia del desastre del día 13 de enero de 1998 (número

expte. 173/000060), y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de la interpelación urgente sobre la posición del Gobierno en relación a la situación creada por el desastre del día 13 de enero de 1998, agravante de la crítica situación de Ferrol y su comarca.

Moción

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, teniendo en cuenta la grave situación que atraviesa Ferrol y su comarca, agravada por las consecuencias del desastre del 13 de enero de 1998, tome las siguientes medidas:

1. Considerando la zona en situación de emergencia, hacer, conjuntamente con la Xunta de Galicia, una valoración económica de las repercusiones que el desastre tuvo en la ciudad y su comarca, y estudiar el establecimiento de un sistema de ayudas, que reparen los daños en el banco marisquero de As Pías, y las pérdidas sufridas por el sector marisquero y por cualquier otro sector industrial o de servicios afectado, que las justifiquen debidamente.

2. Resolver determinadas deficiencias estructurales graves de la comarca, reiteradamente desconsideradas en su solución, a través de los siguientes compromisos políticos:

2.1. Considerar la línea de ferrocarril Ferrol-Betanzos-A Coruña dentro del eje ferroviario atlántico, garantizando su permanencia y mejora progresiva, y comprometerse a que Renfe mantenga servicios de viajeros suficientes, con la perspectiva de su conversión en un servicio de cercanías Ferrol-A Coruña, y potencie el servicio de mercancías, aprovechando la relación intermodal con el puerto, de acuerdo con las necesidades y la potencialidad de la zona, después de reconstruido el puente de As Pías.

2.2. Reconstruir el puente de As Pías, con criterios que permitan una fluidez de tráfico apropiada a las necesidades actuales, para lo que debe contemplarse la propuesta de Ronda de Circunvalación Sur-Oeste de Perlo-Fene, que figura en el Avance de la Revisión General de Fene (1998).

2.3. Acelerar los trámites para la construcción de la autovía Fene-Ferrol, de conexión de esta ciudad con la autopista A-9, conforme a lo aprobado por el Congreso de los Diputados el 19/5/1997, materializando el inicio de las obras lo antes posible, a través de la dotación presupuestaria correspondiente.

3. Hacer un seguimiento continuo de la situación de emergencia creada en la zona, para paliar de inmediato

las deficiencias que se detecten, solucionables a corto plazo, en colaboración con la Xunta de Galicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado por A Coruña (BNG).—**Ricardo Peralta Ortega**, Portavoz del Grupo Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, en relación a la situación creada por el desastre del 13 de enero de 1998 en Ferrol y comarca.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**.

Enmienda

Al punto 2.3.

De sustitución.

Donde dice:

«lo antes posible».

Debe decir:

«en el primer semestre del actual ejercicio presupuestario».

Enmienda

Añadir un nuevo punto.

De adición.

Se propone la creación de un nuevo punto 4, del siguiente tenor literal:

«4. Estudiar y hacer públicas las circunstancias y causas del desastre, identificando y exigiendo responsabilidades, si las hubiese.»

Enmienda

Añadir un nuevo punto.

De adición.

Se propone la creación de un nuevo punto 5, del siguiente tenor literal:

«5. Incrementar la cooperación pública y privada mediante acciones que eviten el menoscabo de los sectores productivos, fomentando las medidas inversoras, incentificadoras y de apoyo industrial y comercial.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes enmiendas a la moción del Grupo Mixto (BNG) sobre la posición del Gobierno en relación a la situación creada por el desastre del día 13 de enero de 1998, agravante de la crítica situación de Ferrol y su comarca (núm. expte. 173/000060).

Enmienda de adición

Añadir, en el apartado 1, «in fine», lo siguiente:

«Asimismo, mediar para la percepción inmediata de las indemnizaciones a cargo de las compañías aseguradoras, y habida cuenta de la condición de empresa pública de ASTANO, anticipar, en cuanto proceda, el pago de tales indemnizaciones.»

Enmienda de adición

Añadir, en el apartado 2.1., «in fine», lo siguiente:

«De inmediato, por RENFE se procederá al incremento necesario del servicio para atender los problemas planteados por la inutilización del puente.»

Enmienda de adición

Añadir, en el apartado 2.2., tras «... criterios...», lo siguiente:

«... (al menos, cuatro carriles)...»

Enmienda de adición

Añadir, en el apartado 2.2., «in fine», lo siguiente:

«Con carácter urgente, por técnicos de la Administración, incluida la militar, se evaluarán las posibilidades de restablecer inmediatamente la comunicación por el puente de As Pías, mediante el tendido de una infraestructura provisional.»

Enmienda de adición

Añadir un nuevo apartado 2.4., con el siguiente texto:

«Abordar, con la Xunta de Galicia, la provisión inmediata de otros tipos de transportes que palien los efectos de la destrucción del puente de As Pías.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1998.—El Portavoz del Grupo Mixto, **Ricardo Peralta Ortega**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo del artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre la posición del Gobierno en relación a la situación creada por el desastre del día 13 de enero de 1998, agravante de la crítica situación de Ferrol y su comarca, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, con número de registro 43.610.

Madrid, 17 de febrero de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda al apartado 2

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«2. Resolver determinadas deficiencias estructurales graves de la comarca, a través de los siguientes compromisos políticos:...»

Justificación

Mejora técnica.

Enmienda al apartado 2.1

De modificación.

Quedará redactado como sigue:

«2.1. Considerar la línea de ferrocarril Ferrol-Betanzos-A Coruña dentro del eje ferroviario atlántico, garantizando su permanencia y mejora progresiva, y comprometerse a que RENFE mantenga servicios de viajeros suficientes y potencie el servicio de mercancías, aprovechando la relación intermodal con el puerto, de acuerdo con las necesidades y la potencialidad de la zona, después de reconstruido el puente de As Pías.»

Justificación

Mejora técnica.

Enmienda al apartado 2.2

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«2.2. Reconstruir el puente de As Pías, con criterios que permitan una fluidez de tráfico apropiada a las necesidades actuales. Se contemplará la propuesta de Ronda de Circunvalación Sur-Oeste de Perlío-Fene, una vez aprobada la revisión del Plan General de Ordenación Urbana por el Pleno del Ayuntamiento de Fene.»

Justificación

Mejora técnica.

173/000060

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para solucionar la situación de Ferrol y su comarca, agravada a consecuencia del desastre del día 13 de enero de 1998 (número expte. 173/000060), ha acordado lo siguiente:

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, teniendo en cuenta la grave situación que atraviesa Ferrol y su comarca, agravada por las consecuencias del desastre del 13 de enero de 1998, tome las siguientes medidas:

1. Considerando la zona en situación de emergencia, hacer, conjuntamente con la Xunta de Galicia, una valoración económica de las repercusiones que el desastre tuvo en la ciudad y su comarca, y estudiar el establecimiento de un sistema de ayudas, que reparen los daños en el banco marisquero de As Pías, y las pérdidas sufridas por el sector marisquero y por cualquier otro sector industrial o de servicios afectado, que las justifiquen debidamente.

2. Resolver determinadas deficiencias estructurales graves de la comarca, a través de los siguientes compromisos políticos:

2.1. Considerar la línea de ferrocarril Ferrol-Betanzos-A Coruña dentro del eje ferroviario atlántico, garantizando su permanencia y mejora progresiva, y comprometerse a que RENFE mantenga servicios de viajeros suficientes y potencie el servicio de mercancías, aprovechando la relación intermodal con el puerto, de acuerdo con las necesidades y la potencialidad de la zona, después de reconstruido el puente de As Pías.

2.2. Reconstruir el puente de As Pías, con criterios que permitan una fluidez de tráfico apropiada a las necesidades actuales. Se contemplará la propuesta de Ronda de Circunvalación Sur-Oeste de Perlío-Fene, una vez aprobada la revisión del Plan General de Ordenación Urbana por el Pleno del Ayuntamiento de Fene.

2.3. Acelerar los trámites para la construcción de la autovía Fene-Ferrol, de conexión de esta ciudad con la autopista A-9, conforme a lo aprobado por el Congreso de los Diputados el 19/5/1997, materializando el inicio de las obras lo antes posible, a través de la dotación presupuestaria correspondiente.

3. Hacer un seguimiento continuo de la situación de emergencia creada en la zona, para paliar de inmediato las deficiencias que se detecten, solucionables a corto plazo, en colaboración con la Xunta de Galicia.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

173/000061

El pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre extensión de la peste porcina en España durante 1997-98 y sus repercusiones en la economía del sector ganadero e industrial en nuestro país (número expte. 173/000061), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa, para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre extensión de la peste porcina en España durante 1997-98 y sus repercusiones en la economía del sector ganadero e industrial en nuestro país.

Motivación

La extensión en menos de diez meses desde que se declaró el primer brote en Lleida de peste porcina clásica, enfermedad que ha sido declarada ya oficialmente en cuatro Comunidades Autónomas, ha evidenciado una situación de graves repercusiones en nuestro país, al demostrar la ineficacia de los cordones sanitarios establecidos, la ausencia de medios para determinar el origen y las medidas de prevención adecuadas, la insuficiencia de las medidas y recursos de sanidad veterinaria, así como la ineficiencia de los fondos públicos (cerca de 20.000 millones de pesetas) que, a partir de la detección del primer foco inicial, ya han tenido que ser destinados para paliar los efectos de la enfermedad.

Además se han producido importantes pérdidas en el sector cárnico, debido a las dificultades surgidas en el suministro de animales para los establecimientos de sacrificio, la disminución de la actividad de los mataderos, las oscilaciones de precio de la materia prima de las industrias cárnicas, así como la imposibilidad de exportar productos desde las zonas afectadas, con la consiguiente espiral de precios y regulaciones máximas de personal en estas empresas.

En base a las anteriores consideraciones y respecto de las necesarias medidas que deben adoptarse al objeto de garantizar el adecuado control, coordinación y erradicación de la peste porcina en España, así como para el re-

sarcimiento de las pérdidas ocasionadas y recuperación del sector, se presenta la siguiente moción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. Habilite un presupuesto extraordinario para financiar las medidas incluidas en el Plan nacional de erradicación de la peste porcina clásica presentado ante el Comité Veterinario de la Unión Europea.

2. Promueva la creación del Comité Nacional de Crisis en el que estén representados las distintas Administraciones públicas competentes del Estado y de las Comunidades Autónomas, así como del sector productor e industrial y que garantice la información, seguimiento y coordinación de todas las medidas adoptadas contra la enfermedad.

3. Habilite la dotación de partidas presupuestarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que se destinen al fortalecimiento de la organización y los medios con los que cuentan las Asociaciones de Defensa Sanitaria Animal, así como, especialmente, para el establecimiento de una red de Centros de Desinfección de los vehículos destinados al transporte del ganado porcino.

4. A que en las zonas afectadas especialmente por la peste porcina clásica establezca medidas compensatorias destinadas a los ganaderos que por estar afectados por la zona de protección o de vigilancia, han sufrido pérdidas en sus explotaciones y que complementen las indemnizaciones establecidas por los sacrificios de animales.

5. Resuelva la situación de provisionalidad en la que se encuentran los órganos de dirección de la Sanidad Animal, dependientes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1998.—**Ana Leiva Díez**, Diputada.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Mixto, a instancia de la Diputada **Mercé Rivadulla Gracia** (Iniciativa-Els Verds), presenta la siguiente enmienda a la moción del Grupo Socialista sobre extensión de la peste porcina en España durante 1997-1998 (núm. expte. 173/000061).

Enmienda

De adición.

Añadir los siguientes apartados:

«6. Habilitar los créditos presupuestarios necesarios para compensar a los ganaderos por el período improductivo.

7. Llevar a cabo las medidas oportunas para que en el seno de la Unión Europea se incrementen las actuaciones dirigidas a la investigación de cara a la obtención de una vacuna, para ser aplicada a los animales afectados por la peste porcina clásica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1998.—**Mercé Rivadulla Gracia**, Diputada.—**Ricardo Peralta Ortega**, Portavoz del Grupo Mixto.

173/000062

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la situación actual de la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva (núm. expte. 173/000062), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente, dirigida al Gobierno, sobre la OCM del aceite de oliva.

El 18 de diciembre de 1997, queda aprobado el informe del Parlamento Europeo sobre el aceite de oliva y que contiene, entre otros, los siguientes elementos:

— La concesión de la ayuda única a la producción en función de la cantidad de aceite realmente producida.

— La creación de un régimen complementario de ayudas a las pequeñas explotaciones.

• La creación de un régimen de ayuda a la aceituna de mesa.

— El incremento de la cantidad máxima garantizada, teniendo en cuenta el consumo real y las exportaciones y un margen de seguridad en función de la variación de un año a otro.

— El mantenimiento de los mecanismos de intervención.

— Una política de promoción de la calidad y el consumo que incluya la prohibición de las mezclas.

— Una nueva regulación de las importaciones y exportaciones que actúe sólo cuando la oferta comunitaria no pueda cubrir la demanda externa.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

a) Dirigirse a la Comisión Europea, así como a cada uno de los Comisarios y las Comisarias que la componen y en especial a los españoles, señores Marín y Oreja, para que el documento de la OCM del aceite de oliva respete el acuerdo del Parlamento Europeo.

b) Dirigirse a todos y cada uno de los Ministros y Ministras que componen el Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea, solicitándoles que tengan en cuenta el documento del Parlamento.

2. El Congreso de los Diputados acuerda dar su respaldo a las medidas que adopte de manera unitaria la Mesa Nacional del Aceite.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1998.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpe-lación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la situación actual de la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva (núm. expte. 173/000062).

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Juan Manuel Eguiaray Ucelay**.

Enmienda

De adición.

Adición de la siguiente expresión al punto 2 «in fine»:

«... en el marco de los siguientes objetivos:»

Enmienda

De adición.

Adición de nuevos apartados al punto 2.

«2.1. Tomar las iniciativas políticas necesarias para paralizar la reforma hasta que los intereses del sector productor español queden garantizados dentro de la misma.

2.2. Considerar como intereses básicos del sector productor español los siguientes:

2.2.1) Aumentar la Cantidad Máxima Garantizada al equivalente a la producción real de la UE —1.850.000 Tn.— manteniendo ésta su carácter comunitario, garantizándose en cualquier caso la potencialidad productiva del olivar español, 1 millón de Tn., con dotación presupuestaria.

2.2.2) Mantener el sistema de intervención con carácter público.

2.2.3) Ayudas a la aceituna de mesa dentro de la nueva OCM.

2.2.4) Ayudas al consumo.

2.3. Evitar que en el régimen de ayudas los olivares españoles tengan un trato desigual al del resto de los países productores de la UE.

2.4. Prohibición de las mezclas de aceite de oliva con otras grasas.

2.5. Que la ayuda a la producción real atienda los aspectos sociales, medioambientales y de calidad, asegurando la supervivencia, en condiciones dignas, del olivar menos productivo.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpe-lación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la OCM del aceite de oliva.

Madrid, 16 de febrero de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto, quedando el texto redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados acuerda encomendar a una representación de sus miembros, designada por la Mesa, el encargo de transmitir la postura española en relación a la reforma de la OCM del aceite de oliva a las distintas Autoridades, Instituciones y Representantes de la República de Italia.»

Justificación

Se considera conveniente que una representación de la Cámara informe sobre la función española.

173/000062

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpe-lación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la situación actual de la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva (núm. expte. 173/000062), ha acordado lo siguiente:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

a) Dirigirse a la Comisión Europea, así como a cada uno de los Comisarios y las Comisarias que la componen y en especial a los españoles, señores Marín y Oreja, para que el documento de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva respete el acuerdo del Parlamento Europeo.

b) Dirigirse a todos y cada uno de los Ministros y Ministras que componen el Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea, solicitándoles que tengan en cuenta el documento del Parlamento.

2. El Congreso de los Diputados acuerda dar su respaldo a las medidas que adopte de manera unitaria la Mesa Nacional del Aceite.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/013445
181/001352

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Solicitud de que por el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, se dé cumplimiento al acuerdo de

la Presidencia de la Cámara de 11/12/97, conforme al cual se convirtió en pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura, por haber sido sobrepasado el plazo para su contestación por el Gobierno, su pregunta escrita sobre previsiones acerca del coste de la aplicación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en Aragón.

Acuerdo:

Considerando que la pregunta referida con respuesta oral al Gobierno en Comisión se convirtió al finalizar el anterior período de sesiones en pregunta al Gobierno con respuesta escrita (número de expediente 184/013445), convertir la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla a la de Educación y Cultura a los efectos de su inclusión en el orden del día de la primera sesión que celebre (nuevo número de expediente 181/001352).

Comunicar este acuerdo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Nota: La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm 161, de 26 de junio de 1997, con el número de expediente 184/009152.